

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de diciembre de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que gestiona el pago de honorarios al Dr. Domingo M. López / Cuesta por su actuación como conjuez en la causa /// "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S.A." (Denuncia Nacional de Aduanas por contrabando) tramitada por ante el Juzgado Federal de Santa Fe N° 1 y considerando lo dispuesto por Resolución Judicial de fecha 18 de octubre ppdo. cuya fotocopia obra a fs. 2,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal de Santa Fe N° 1 la suma de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$a. 52.900.-), para ser abonados al Sr. Dr. Domingo M. López Cuesta en concepto de saldo debido por los honorarios que le fueron regulados y / actualizados en sede judicial:-

2°) Encomendar a la dependencia antes citada la estimación del importe en que correspondería reajustar la suma indicada, según los términos de la resolución de fs. 2, punto II, y disponer en esa sede su liquidación y pago si encuadrara en las atribuciones conferidas por la Acordada N° 44/83.-

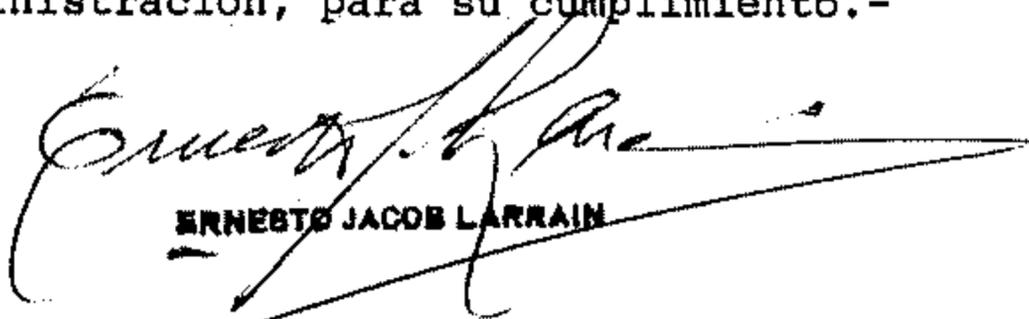
3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subse
cretaría de Administración, para su cumplimiento.-

SAC


ERNESTO JACOB LARRAIN